

Jaime Recarte Casanova

NOTARIO

Pº GRAL. MARTÍNEZ CAMPOS, 41 - 2º
28010 Madrid

Teléf.: 91 308 28 15 (Centralita)
Fax: 91 308 29 41 - 91 319 71 07
E-mail: jaimerecarte@notariarecarte.com

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GU2423798

04/2022

Jaime Recarte Casanova
NOTARIO
P.º Gral. Martínez Campos, 41 - 2º
Teléfono 91 308 28 15
28010 MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION Y ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA POR LA FUNDACIÓN CANARIA MAIN. -

NUMERO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS----------

EN MADRID, a dos de noviembre de dos mil veintidós. ----------

Ante mí, JAIME RECARTE CASANOVA, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio. ----------

----------COMPARECEN:----------

DOÑA AMPARO SANCHEZ GALLEGO, mayor de edad, soltera, religiosa, con domicilio en Madrid, calle Villaamil 18, y provista con DNI/NIF número 28.464.302P.

INTERVIENE: En nombre y representación de la FUNDACIÓN CANARIA MAIN, con numero de CIF G35863992 (yo el Notario, he realizado, a través de la plataforma SIGNO, la consulta correspondiente a la vigencia del NIF anteriormente indicado, sin que se haya obtenido un resultado negativo), de ámbito canario,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle San Ignacio, nº 52, Cuesta Blanca, Almatriche, constituida por tiempo indefinido, ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Francisco Barrios Fernández, el día 5 de julio de 2005, bajo el número 2.658 de su protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias bajo el número 222. ------

FACULTADA PARA ESTE OTORGAMIENTO en la reunión del Patronato de la Fundación, celebrada el día 24 de agosto de 2022, que acredita con certificación librada con fecha 16 de Septiembre de 2022, por la Presidenta del Patronato, DOÑA MARIA ROSARIO TEN SORIANO y por la aquí compareciente, DOÑA AMPARO SANCHEZ GALLEGO, en su calidad de Secretaria-Tesorera del Patronato, cuyas firmas legitimo en este acto constándome el ejercicio actual de sus citados cargos y que dejo unida a esta matriz para insertar en sus copias. ----------

Asimismo, interviene en su propio nombre y derecho para formalizar públicamente la aceptación de su cargo como Patrona nata de la Fundación y su cargo de Secretaria-Tesorera dentro del Patronato.----------

Yo el Notario juzgo a la compareciente en base a su citado cargo con facultades suficientes para el presente otorgamiento. ----------

Ejerce su capacidad jurídica que a mi juicio la tiene,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE JAIME RECARTE CASANOVA - MADRID - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

mediante su decisión de otorgar esta escritura pública, y al efecto, ----------

----------OTORGAN: ----------

PRIMERO.- Que en el concepto en que interviene, y cumpliendo los acuerdos a que se refiere la certificación antes citada, ELEVA A INSTRUMENTO PUBLICO todos y cada uno de los acuerdos que constan en dicha certificación, consistentes en la aprobación por unanimidad principalmente los siguientes acuerdos: ----------

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior de fecha 30 de junio de 2022. ----------

2.- Se da traslado del nombramiento de Dª Maria Rosario Ten Soriano como Inspectora de las Hijas de Maria Auxiliadora – Inspectoria María Auxiliadora.----------

Cese voluntario de las Patronas Dª Maria Del Rosario García Ribas, Presidenta; Dª María Isabel Pérez Sanz, Vicepresidenta; Dª Ana Maria Cabrera López, Secretaria; y Dª Ana María Sarabia Lavin, Vocal. ----------

Se da traslado del nombramiento de las nuevas componentes

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

del Patronato designadas por la Inspectoria Hijas de María Auxiliadora, y se nombran los cargos dentro del Patronato que quedarán compuestos por las siguientes personas y cargos; Dª MARIA ROSARIO TEN SORIANO, PRESIDENTA; Dª MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VICEPRESIDENTA; Dª AMPARO SÁNCHEZ GALLEGO, SECRETARIA-TESORERA; Dª MARIA DE LA PALOMA BRAVO HERNANDEZ, VOCAL; Dª MARIA JOSE SILVA MURO, VOCAL; y Dª MARIA ANGELES GACIA MAINAR, VOCAL. ----------

3.- Delegar facultades indistinta y solidariamente a favor de la Presidenta y la Secretaria-Tesorera, para la elevación a público y la posterior inscripción de los acuerdos anteriores, total o parcialmente; y facultar a la Secretaria para que administre y gestione las cuentas bancarias a nombre de la Fundación, así como otorgarle capacidad para poder solicitar la firma o certificados de firma electrónica de la entidad en nombre de la Fundación y su utilización con las administraciones públicas y entidades privadas. ----------

4.- Nombrar Directora de la Fundación a Dª ANA MARIA CABRERA LOPEZ, y conferir poderes a favor de la misma para actuar en nombre de la Presidenta de la Fundación Canaria Maín otorgándole potestad para representar a la misma y poder para solicitar la firma o certificados de firma

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

electrónica de la entidad en nombre de la Fundación.---------

5.-Aprobar el acta de la reunión, previa redacción y lectura..

ME REQUIEREN a mí el Notario para que protocolice la certificación librada con fecha 16 de septiembre de 2022, por la Presidenta del Patronato, DOÑA MARIA ROSARIO TEN SORIANO y por la aquí compareciente, DOÑA AMPARO SANCHEZ GALLEGO, en su calidad de Secretaria-Tesorera del Patronato, protocolizando en consecuencia los acuerdos de la Junta de Patronos celebrada con fecha 24 de Agosto de 2022, pasando este documentos a formar parte integrante de la presente escritura y que se transcribirán en todas las copias que de la misma se libren. ----------

Asimismo dado que el ejercicio de los cargos de patronos son por designación de la Institución Hijas de María Auxiliadora, se protocoliza certificado emitido con fecha 24 de octubre de 2022 por la Secretaria del Consejo Inspectorial, Dª ASCENSIÓN ESTEBAN ASTORGA, que afecta a las personas que integran el Patronato de la

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

Fundación Canaria Main. ----------

SEGUNDO.- DOÑA AMPARO SANCHEZ GALLEGO, en este acto ratifica su aceptación libre y sin condicionamiento alguno, a su nombramiento como Patrona nata del Patronato de la Fundación Madreselva, así como al cargo de SECRETARIA-TESORERA, designada por en la Junta de Patronos celebrada el 24 de agosto de 2022, manifestando no encontrase incursa en alguna de las causas de inhabilitación, incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio de su cargo. ----------

TERCERO.- Advierto yo el Notario a las comparecientes la obligación de inscribir en el Registro general de Fundaciones.----------

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:--------

Hice las reservas y advertencias legales ----------

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son los siguientes: JAIME RECARTE CASANOVA, Paseo General Martínez Campos, número 41, 2ª planta, Teléfono 91.308.28.15. ----------

Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE JAIME RECARTE CASANOVA - MADRID - NIHIL PRIUS FIDE

facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable, y en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD ----------

El notario garantiza los derechos de acceso,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. ----------

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario. ----------

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie y número el del presente y los anteriores en orden correlativo, yo el Notario DOY FE.-

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASANOVA . - RUBRICADOS Y SELLADO.----------

Sigue Documentación Unida.-

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

GU2423802

OCP NOTARIADO
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

04/2022

02 de noviembre de 2022

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	FUNDACIÃN CANARIA MAIN
Apellidos:	
Documento:	G35863992
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

Silvano nº 55 – 28043 Madrid – Teléfono 913 913 171 - Fax. 913 913 175- www.notariado.org

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

Dª AMPARO SANCHEZ GALLEGO, provista de DNI/NIF 28.464.302-P, actuando en calidad de Secretaria de la **FUNDACIÓN CANARIA MAÍN**, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle San Ignacio, nº 52, Cuesta Blanca, Almatriche, provista de CIF G-35863992, e inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 222.

CERTIFICA:

Que en el libro de actas de la entidad figura transcrita la que reza con el contenido siguiente:

"En la casa Provincial, sita en Madrid, calle Villaamil nº 18, a las 15:00 horas del día 24 de agosto de 2022, se reúnen los miembros del Patronato de la **FUNDACION CANARIA MAÍN**, a la que asistieron la totalidad de sus Patronos:

- Dª Maria del Rosario García Ribas - Presidenta
- Dª Maria Isabel Pérez Sanz – Vicepresidenta.
- Dª Ana María Cabrera López – Secretaria.
- Dª Maria Rosario Ten Soriano – Vocal.
- Dª Ana María Sarabia Lavin – Vocal.

Asisten, además:

- Dª Amparo Sánchez Gallego
- Dª Mercedes Rodriguez Rodríguez.
- Dª Maria Paloma Bravo Hernandez.
- Dª Mª José Silva Muro.
- Dª Maria Angeles Garcia Mainar

Tras firma la hoja de asistentes, proceden a tratar el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior de fecha 30 de junio de 2022.
2.-Cese Voluntario de las Patronas, nombramiento de las nuevas patronas por la Institución Hijas de María Auxiliadora y distribución de cargos según lo previsto en los estatutos de la Fundación, dando traslado del cese y nuevo nombramiento de la Inspectora de la Inspectoría de las Hijas de María Auxiliadora.
3. Delegación de facultades para la elevación a público y la posterior inscripción de los acuerdos anteriores, total o parcialmente, así como facultar a la Secretaria para que administre y gestiones las cuentas bancarias a nombre de la Fundación, así como, otorgarle capacidad para poder solicitar la firma o certificados de firma electrónica de la entidad en nombre de la Fundación y su utilización con las administraciones públicas y entidades privadas.
4. Nombramiento de la Directora de la Fundación y otorgamiento de facultades.
5.- Ruegos y preguntas.
6.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GU2423803

NOTARIA DE MADRID

04/2022

Abierta la sesión, por la Presidenta del Patronato, Dª Maria del Rosario Garcia Ribas y siendo secretaria, Dª Ana María Cabrera López, tras la deliberaciones oportunas se adoptaron, por **unanimidad,** los siguientes

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

La Sra. Secretaria procede a leer el Acta de la reunión anterior, celebrada el 30 de junio de 2022 y tras no recibir ningún reparo, se aprueba por unanimidad.

2.-Cese Voluntario de las Patronas, nombramiento de las nuevas patronas por la Institución Hijas de María Auxiliadora y distribución de cargos según lo previsto en los estatutos de la Fundación, dando traslado del cese y nuevo nombramiento de la Inspectora de la Inspectoría de las Hijas de María Auxiliadora.

Se da traslado del nombramiento de Dª MARIA ROSARIO TEN SORIANO, provista de DNI/NIF 25.379.612-D, como nueva Inspectora de las Hijas de María Auxiliadora – Inspectoría María Auxiliadora, por decreto de fecha 16 de febrero de 2022 de la Superiora General, Sor Chiara Cazzuola, con el consenso del Consejo General, con efectos del 13 de marzo de 2022.

Por motivos personales las Patronas Dª Maria del Rosario García Ribas – Presidenta; Dª Maria Isabel Pérez Sanz – Vicepresidenta; Dª Ana María Cabrera López – Secretaria; y Dª Ana María Sarabia Lavin – Vocal, solicitan su cese voluntario como patronas de la fundación, causando baja automática en sus cargos, ratificando todos sus actos y agradeciéndoles los servicios prestado y estando presentes se dan por notificadas a todos los efectos.

Se da traslado de las nuevas componentes del PATRONATO, tras el cese de las anteriores patronas, que han sido designadas por la Inspectoría Hijas de María Auxiliadora, según certificado de la Secretaria del Consejo Inspectorial que se acompaña, y que son las siguientes:

DÑA. MERCEDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de NIF 07.837.016- L.

DÑA. AMPARO SÁNCHEZ GALLEGO, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de NIF 28.464.302- P.

DÑA. MARIA DE LA PALOMA BRAVO HERNANDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domicilada en Madrid, calle Villaamil 18, y provista de NIF 15.938.341-P.

DÑA. Mª JOSÉ SILVA MURO, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de NIF 28.933.800- F

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

DÑA. Mª ANGELES GARCIA MAINAR, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de NIF 29.115.717-V.

Estas personas, hallándose presentes, ratifican su aceptación, libre y sin condicionamiento alguno, a sus nombramientos y manifiestan no encontrarse incursos en alguna de las causas de inhabilitación, incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio de su cargo, comprometiéndose a comparecer ante el notario para legitimar sus firmas aceptando el cargo.

Seguidamente por las patronas, de conformidad a los estatutos, se aprueba por unanimidad, la designación de la estructura de los cargos dentro del Patronato quedará compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTA: Dª MARÍA ROSARIO TEN SORIANO

VICEPRESIDENTA: Dª MERCEDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA-TESORERA: Dª AMPARO SÁNCHEZ GALLEGO

VOCAL: Dª MARIA DE LA PALOMA BRAVO HERNANDEZ

VOCAL: Dª MARIA JOSÉ SILVA MURO

VOCAL: Dª Mª ANGELES GARCIA MAINAR

Estas personas, aceptan los cargos dentro del Patronato que le han sido asignados.

De conformidad al artículo 12 de los estatutos la duración de la pertenencia al Patronato de las personas relacionadas será de cuatro años a partir de esta Junta de patronos, acordando, acordándose también por unanimidad que dicho periodo también sea computable para Dª Maria Rosario Ten Soriano, actual la Presidenta y antigua Vocal.

3. Delegación de facultades para la elevación a público y la posterior inscripción de los acuerdos anteriores, total o parcialmente, facultar a la Secretaria-Tesorera para que administre y gestiones las cuentas bancarias a nombre de la Fundación, así como, otorgarle capacidad para poder solicitar la firma o certificados de firma electrónica de la entidad en nombre de la Fundación y su utilización con las administraciones públicas y entidades privadas.

El Patronato acuerda por unanimidad delegar indistinta y solidariamente en la Presidenta y la Secretaria de la Fundación, Dª María Rosario Ten Soriano y Dª Amparo Sánchez Gallego, respectivamente, para que comparezcan ante notario, a los efectos de la elevación a público de los acuerdos adoptados en esta Junta de Patronato, así como las subsanaciones que fueren necesarias, encomendándoles todas las actuaciones necesarias hasta la inscripción registral de los mismos.

Asimismo, se acuerda por unanimidad facultar a la Secretaria, Dª Amparo Sánchez Gallego, para que administre y gestione las cuentas bancarias a nombre de la Fundación,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

en concreto sin ser limitativo, Operar con Cajas de Ahorros y Bancos, incluso el de España y sus sucursales, haciendo cuanto la legislación y práctica bancarias permitan, seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes a la vista y de crédito; disponer de dichas cuentas y libretas mediante talones, cheques, transferencias y de cualquier otra forma; librar, aceptar, endosar, cobrar, intervenir y negociar letras de cambio y otros efectos; concertar pólizas de crédito, con garantía personal, y renovarlas; constituir, modificar, transferir, cancelar y retirar depósitos de efectivo o valores provisionales o definitivos, comprar y vender acciones y fondos de inversión.

Asimismo se aprueba por unanimidad conferir poder tan amplio, como en derecho convenga, para para solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica. La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación. Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ONGs y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.

4. Nombramiento de la Directora de la Fundación y otorgamiento de facultades.

Se aprueba por unanimidad de los patronos, nombrar DIRECTORA DE LA FUNDACION a Dª ANA MARÍA CABRERA LÓPEZ, de nacionalidad española, provista con DNI/NIF 75701728 B, la cual estando presente acepta el Cargo libre y sin condicionamiento alguno, manifestando no encontrarse incursa en alguna de las causas de inhabilitación, incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio de su cargo.

Se aprueba por unanimidad conferir poder a la DIRECTORA, a Dª ANA MARÍA CABRERA LÓPEZ, para actuar en nombre de la Presidenta de Fundación Canaria Maín otorgándole a tal efecto potestad para representar a la Fundación Canaria Maín ante el Estado, Provincia, Municipio, Comunidades Autónomas, Tribunales, Sindicatos, Juntas y Magistraturas, en toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, elevando peticiones y ejerciendo acciones, derechos y recursos; establecer conciertos, contratos y convenios, solicitar ayudas, exenciones y bonificaciones, custodiar las cuentas de caja y bancos, realizar los pagos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Fundación Canaria Maín

Asimismo se aprueba por unanimidad conferir poder a tan amplio, como en derecho convenga, a la DIRECTORA, a Dª ANA MARÍA CABRERA LÓPEZ, para solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica. La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación. Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GU2423805

NOTARIA DE JAIME RECARTE CASANOVA MADRID

04/2022

Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ONGs y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.

5.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

No habiendo ruegos y preguntas, se suspende por unos minutos la reunión, se redacta la presente acta, la cual es leída y **aprobada por unanimidad** de los presentes.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 15:50 horas."

(Siguen las firmas de todas las patronas entrantes y salientes)

Lo que se certifica en Madrid, a 24 de Octubre de 2022.

Fdo. Mº Rosario Ten Soriano
La Presidenta Entrante

Fdo. Amparo Sánchez Gallego
La Secretaria-Tesorera

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

DOÑA ASCENSIÓN ESTEBAN ASTORGA con DNI/NIF número 50.399.231 K, actuando en calidad de Secretaria del Consejo Inspectorial del INSTITUTO HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS DE SAN JUAN BOSCO) conocida como INSPECTORIA MARIA AUXILIADORA, domiciliada en Madrid, calle Villamil nº 18, provista de CIF R0800057B, e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 003906, antiguo nº 862-b/0-SE/B)

CERTIFICA:

Que de conformidad a las cartas constitucionales de la institución, y en concreto el artículo, 144 con fecha 5 de agosto de 2022 se constituyó el Consejo Inspectorial del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora (Salesianas de San Juan Bosco), conocida como INSPECTORIA MARIA AUXILIADORA, formando parte de la misma, entre otros, las siguientes personas:

Dª MARIA ROSARIO TEN SORIANO, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de DNI/NIF 25.379.612-D

Dª Mª DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de NIF 07.837.016- L.

Dª AMPARO SÁNCHEZ GALLEGO, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de NIF 28.464.302- P.

Dª Mª DE LOS ÁNGELES GARCÍA MAINAR, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de NIF 29.115.717-V

Dª MARÍA DE LA PALOMA BRAVO HERNÁNDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de NIF 15.938.341-P.

Dª Mª JOSÉ SILVA MURO, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de NIF 28.933.800- F

Dichas personas encontrándose presentes en el momento de sus nombramientos se dan por notificados en sus cargos como componentes del Consejo Inspectorial, manifestando aceptar sus cargos a partir de esa fecha por un periodo hasta que les venza o sean revocados o cese en los mismos.

ASIMISMO CERTIFICA:

Que de conformidad al artículo 144 de las cartas constituciones con fecha 13 de Marzo de 2022 fue nombrada Inspectora de la Inspectoria María Axiliadora, Instituto Hijas de Maria Auxiliadora (Salesianas de San Juan Bosco), **Dª MARIA ROSARIO TEN SORIANO**, mayor de edad, de nacionalidad española, religiosa, domiciliada en Madrid, calle Villaamil 18 y provista de DNI/NIF 25.379.612-D, tras haber sido nombrada nueva Inspectora de las Hijas de María Auxiliadora – Inspectoría María Auxiliadora, por decreto de fecha 16 de febrero de 2022 de la Superiora General, Sor Chiara Cazzuola, con el consenso del Consejo General, con efectos del 13 de marzo de 2022.

Lo que se certifica en Madrid, a 24 de octubre de 2022.

Fdo. Mª Rosario Ten Soriano
V.Bº Inspectora

Fdo. María Ascensión Esteban Astorga
Secretaria Consejo Inspectorial

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

04/2022

GU2423806

ES COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para LA COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE en nueve folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números GU2423798, GU2423799, GU2423800, GU2423801, GU2423802, GU2423803, GU2423804, GU2423805 y GU2423806 que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, El once de noviembre de dos mil veintidós. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
02787269

NOTARIA DE JAIME RECARTE CASANOVA - MADRID -

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==

Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Viceconsejería de los Servicios Jurídicos

Plaza de San Telmo, n.1 Antiguo Cuartel San Carlos | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 92 40 86 Fax: 922 92 40 74
C/ Málaga, n.2 Edf. Torre 3. planta 6ª | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 42 98 33 Fax: 928 42 97 94

Diligencia de bastanteo

Nº del bastanteo 509/2023-0510134346

Escritura Pública

Tipo: Elevación a Público de Acuerdos Sociales
Fecha: 02/11/2022
Ciudad: MADRID
Notario: JAIME RECARTE CASANOVA
Nº de protocolo: 9956

Poderdante

Nombre: FUNDACION CANARIA MAIN
NIF: G35863992

Apoderados

NIF/CIF/NIE/PASAPORTE: 75701728B
Nombre y Apellido / Razón Social: Ana María Cabrera López

Facultades

Contratación administrativa_Licitar y contratar, Subvenciones_Solicitar y percibir subvenciones, Interponer recursos, Representación de actos y operaciones de despacho aduanero.

Forma de Actuación

Solidaria

Para hacer constar que el documento cuyos datos se reseñan más arriba es bastante DILIGENCIA para que los apoderados que se indican ejerciten, ante la Comunidad Autónoma de Canarias, con el carácter que se señala, las facultades descritas en nombre y representación del poderdante.

El/La Letrado/a

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA INMACULADA QUEVEDO SANCHEZ - LETRADO | Fecha: 26/05/2023 - 11:53:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
SALIDA - N. General: 347913 / 2023 - N. Registro: APJS / 27810 / 2023 | Fecha: 01/06/2023 - 08:46:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SQxGqXyTPBNwEoxRHTU_kejWgq-hh70z
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2023 - 10:44:13

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000JBhkpqhjfjgPdtyjN2PZRw==